

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DIVIDIDO EN LOTES A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

SP26-00192 (LOTE 1) SERVICIO DE INFORMACIÓN CULTURAL Y SU COORDINACIÓN

LOTE 1 SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA, SERVICIO DE INFORMACIÓN CULTURAL Y SU COORDINACIÓN PARA FIESTAS Y CAMPAÑAS

SP26-00193 (LOTE 2) SERVICIO TÉCNICO ESPECIALISTA

LOTE 2 SERVICIO TÉCNICO ESPECIALISTA, PARA FIESTAS, CAMPAÑAS Y PROYECTOS CULTURALES QUE SE DESARROLLEN EN CENTROS CULTURALES Y DISTINTOS ESPACIOS DE LA CIUDAD DE MADRID.

1.- OBJETO DE CONTRATO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La necesidad de la contratación se ha configurado en distintos lotes, conforme se detalla en la presente memoria.

Entre los diferentes eventos que gestiona y ejecuta la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, "MADRID DESTINO"), se incluyen las diferentes Actividades Culturales que se llevan a cabo mayoritariamente en la vía pública, motivo por el que precisa la contratación de una serie de servicios que garanticen las necesidades complementarias que necesitan disponer estos programas y actividades.

Las diferentes campañas se desarrollarán en diversas localizaciones de la ciudad de Madrid, en función de la programación de cada campaña, teniendo en cuenta que la mayoría de la programación se efectuará en el **espacio público exterior**, es decir, en la *calle, plazas, parques*, así como, en *centros culturales*, y *espacios* donde Madrid Destino desarrolle sus actividades.

Lote 1: SERVICIO DE INFORMACIÓN CULTURAL Y SU COORDINACIÓN

Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de **información cultural y su coordinación** a prestar en **Fiestas y Campañas**, (en adelante se denominará, "campaña",) las cuales están gestionadas por Madrid Destino, a través de la Dirección de Producción y Coordinación Técnica.

- **"21 Distritos 2026-2027"**
- **"Teatro de Títeres 2026-2027"**
- **Quinta de los Molinos 2026-2027.**
- **Carnaval 2027.** Fecha aproximada finales de febrero o principios de marzo.
- **Año nuevo Chino 2027:** Fecha aproximada finales de enero principios de febrero.
- **San Isidro 2027.** Fecha aproximada del 10 al 16 de mayo, ambos inclusive
- **Bienal de Flamenco 2027.**
- **Veranos de la Villa 2027.** Periodo comprendido del 24 de junio al 5 de septiembre, ambos inclusive.
- **Festival de la Luz 2028 y 2030**, aproximadamente entre el 28 y 31 de octubre. (en caso de prórroga del contrato)
- **Navidad Matadero 2026-2027.** Fechas aproximadas del 18 al 30 de diciembre, ambos inclusive.
- **Navidad 2026- Cabalgata 2027.** Fechas aproximadas del 18 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.
- **"Otras Actividades Culturales" u "Otras Posibles Campañas":** Se trata de otras actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que puedan ser programadas dentro de su periodo de vigencia y que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, lleve a cabo en los años 2026 y 2030. Dichas actividades serán autorizadas por la Dirección General de Programas y

Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, y ejecutadas por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO

Lote 2: SERVICIO TECNICO ESPECIALISTA

Constituye el objeto del contrato la prestación de un servicio cualificado desarrollado por personal técnico especialista que facilite un **apoyo a la producción y atención técnica especializada** para la organización de actividades programadas en “21 Distritos”, “Teatro de Títeres en Retiro”, y “Otras posibles Campañas/Actividades culturales”.

La previsión de Actividades Culturales y Campañas indicada a continuación, es orientativa hasta el cierre definitivo de la programación.

- **“21 Distritos”**
- **“Teatro de Títeres”**
- **“Otras Actividades Culturales” u “Otras Posibles Campañas”:** Se trata de otras actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que puedan ser programadas dentro de su periodo de vigencia y que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, lleve a cabo en el periodo de vigencia del contrato. Dichas actividades serán autorizadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, y ejecutadas por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

2.- COMPARATIVA CON LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES:

SERVICIO DE INFORMACIÓN CULTURAL Y SU COORDINACIÓN

2.1. EXPEDIENTE N°: SP22-00209

SERVICIO DE INFORMACIÓN CULTURAL Y SU COORDINACIÓN, CON MOTIVO DE LAS “FIESTAS, CAMPAÑAS Y PROYECTOS CULTURALES” QUE SE DESARROLLEN EN CENTROS CULTURALES Y DISTINTOS ESPACIOS DE LA CIUDAD DE MADRID, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Valor Estimado (IVA excluido): ochocientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro euros con veintiocho céntimos de euro (852.384,28 €), (IVA no incluido).

	LICITACIÓN 2 AÑOS	PRÓRROGA 1º AÑO	PRÓRROGA 2º AÑO	SERVICIO
TEATRO DE TÍTERES (2022-2026)	23.924,80 €	11.962,40 €	11.962,40 €	INFORMADOR
QUINTA DE LOS MOLINOS (2022-2026)	39.402,00 €	19.701,00 €	19.701,00 €	COORD. DE INFOR.
CARNAVAL (2023-2026)	3.148,00 €	1.574,00 €	1.574,00 €	INFORMADOR
CARNAVAL (2023-2026)	1.074,60 €	537,30 €	537,30 €	COORD. DE INFOR.
SAN ISIDRO (2023-2026)	18.888,00 €	9.444,00 €	9.444,00 €	INFORMADOR
SAN ISIDRO (2023-2026)	2.149,20 €	1.074,60 €	1.074,60 €	COORD. DE INFOR.
VERANOS DE LA VILLA (2023-2026)	125.920,00 €	62.960,00 €	62.960,00 €	INFORMADOR
VERANOS DE LA VILLA (2023-2026)	53.730,00 €	26.865,00 €	26.865,00 €	COORD. DE INFOR.
NAVIDAD (2022-2025)	50.368,00 €	25.184,00 €	25.184,00 €	INFORMADOR
NAVIDAD (2022-2025)	5.014,80 €	2.507,40 €	2.507,40 €	COORD. DE INFOR.
CABALGATA (2023-2026)	29.906,00 €	14.953,00 €	14.953,00 €	INFORMADOR
CABALGATA (2023-2026)	1.791,00 €	895,50 €	895,50 €	COORD. DE INFOR.
FESTIVAL DE LUZ (2022 y 2024)	26.758,00 €	26.758,00 €	- €	INFORMADOR
FESTIVAL DE LUZ (2022 y 2024)	5.373,00 €	5.373,00 €	- €	COORD. DE INFOR.
	387.447,40 €	209.789,20 €	177.658,20 €	
Modificación prevista 20%	77.489,48 €	- €	- €	
VALOR ESTIMADO	464.936,88 €	209.789,20 €	177.658,20 €	852.384,28 €

	SERVICIO	LICITACIÓN 2 AÑOS	IVA 21%	TOTAL IVA incl
TEATRO DE TÍTERES	INFORMADOR	23.924,80 €	5.024,36 €	28.949,90 €
QUINTA DE LOS MOLINOS	COORD. DE INFOR.	39.402,00 €	8.276,73 €	47.689,72 €
CARNAVAL	INFORMADOR	3.148,00 €	661,10 €	3.809,20 €
CARNAVAL	COORD. DE INFOR.	1.074,60 €	225,73 €	1.300,63 €
SAN ISIDRO	INFORMADOR	18.888,00 €	3.966,60 €	22.855,18 €
SAN ISIDRO	COORD. DE INFOR.	2.149,20 €	451,46 €	2.601,26 €
VERANOS DE LA VILLA	INFORMADOR	125.920,00 €	26.444,02 €	152.367,91 €
VERANOS DE LA VILLA	COORD. DE INFOR.	53.730,00 €	11.286,45 €	65.031,44 €
NAVIDAD	INFORMADOR	50.368,00 €	10.577,61 €	60.947,17 €
NAVIDAD	COORD. DE INFOR.	5.014,80 €	1.053,40 €	6.069,60 €
CABALGATA	INFORMADOR	29.906,00 €	6.280,45 €	36.187,37 €
CABALGATA	COORD. DE INFOR.	1.791,00 €	376,22 €	2.167,72 €
FESTIVAL DE LUZ	INFORMADOR	26.758,00 €	5.619,35 €	32.378,18 €
FESTIVAL DE LUZ	COORD. DE INFOR.	5.373,00 €	1.128,65 €	6.503,15 €
		387.447,40 €	81.363,95 €	468.811,35 €

Los precios /hora licitados:

Servicio de información cultural: 15,74€, más IVA

Coordinación: 17,91€, más IVA.

Duración del contrato: Desde el 14 de octubre de 2022, finalizando el 30 de septiembre de 2024, efectuándose dos periodos de prórroga, la primera desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025 y el segundo periodo de prórroga, desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026.

SERVICIO DE TECNICO ESPECIALISTA

2.2.1. EXPEDIENTE N°: SP23-00726 (Servicio de Técnico Especialista Actividades Culturales)

SERVICIO DE TECNICO ESPECIALISTA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE AUTORIZA EL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE Y QUE EJECUTA LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA DE MADRID DESTINO, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Valor Estimado (IVA excluido): ciento noventa y nueve mil ciento ocho euros con ochenta céntimos de euro, (199.108,80€), (IVA excluido).

	HORAS	PRECIO HORA	TOTAL
2024			
21 DISTRITOS 2024	2500	20,95 €	52.375,00 €
TEATRO TÍTERES 2024	1252	20,95 €	26.229,40 €
EVENTOS	1000	20,95 €	20.950,00 €
TOTAL 2024			99.554,40 €
2025			
21 DISTRITOS 2025	2500	20,95 €	52.375,00 €
TEATRO TÍTERES 2025	1252	20,95 €	26.229,40 €
EVENTOS	1000	20,95 €	20.950,00 €
TOTAL 2025			99.554,40 €
TOTAL 2024-2025	9504		199.108,80 €

El precio /hora licitado: Servicio Técnico especialista: 20,95€, más IVA

Duración: el contrato tuvo una duración de 12 meses con una prórroga de 12 meses, finalizando el pasado 3 de junio de 2026, motivo por el que se ha licitado para cubrir el periodo hasta la nueva adjudicación del presente expediente que se divide en lotes.

2.2.2. EXPEDIENTE N°: SP26-00194 (Servicio de Técnico Especialista Actividades Culturales)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TECNICO ESPECIALISTA, CON MOTIVO DE LAS "FIESTAS, CAMPAÑAS Y PROYECTOS CULTURALES" QUE SE DESARROLLEN EN CENTROS CULTURALES Y DISTINTOS ESPACIOS DE LA CIUDAD DE MADRID EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Valor Estimado (IVA excluido): Cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro euros con quince céntimos de euro (43.954,15 €), IVA no incluida.

	21 Distritos	Títeres	Otras actividades	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	IMPORTE	
TECNICOS ESPECIALISTAS	1.250,00	550,00	100,00	1.900,00	23,13 €	43.954,15 €	
						43.954,15 €	TOTAL

3.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Tal y como se ha indicado las diferentes campañas se efectuarán en el **espacio público exterior**, es decir, en la *calle, plazas, parques*, así como, *en centros culturales, y espacios* al aire libre, por lo que Madrid Destino no cuenta en su plantilla con personal para garantizar las necesidades complementarias de la programación y actividades que requieren las mencionadas campañas y actividades culturales.

Madrid Destino no dispone de medios suficientes para la realización de los servicios que incluye el presente procedimiento. La exigencia de un número variable de perfiles de informadores, para cada actividad (Lote 1), y de los perfiles más cualificados señalados para el Lote 2) requiere la contratación de dichos servicios mediante empresas especializadas, previa licitación pública

4.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

En base a lo anterior, se propone el inicio de un expediente de gasto para la contratación del citado servicio mediante un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada por un periodo inicial de 12 meses, y con posibilidad de prórroga de 36 meses, por un importe máximo de un millón seiscientos setenta y tres mil trescientos ochenta y cinco euros con nueve céntimos de euro (1.673.385,09 €) (IVA excluido).

5.- VALOR ESTIMADO.

Valor Estimado (IVA excluido): Un millón seiscientos setenta y tres mil trescientos ochenta y cinco euros con nueve céntimos de euro (1.673.385,09 €) (IVA excluido).

- Vigencia inicial: trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro euros con veintinueve céntimos de euro (399.984,29 €).
- Posibles prórrogas (tres periodos de 12 meses cada uno): Un millón doscientos setenta y tres mil cuatrocientos euros con setenta y nueve céntimos de euro (1.273.400,79 €).

Desglose del valor estimado:

LOTE 1 SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA, SERVICIO DE INFOMADOR CULTURAL Y SU COORDINACIÓN PARA FIESTAS Y CAMPAÑAS

Un millón doscientos trece mil cuatrocientos setenta y dos euros con quince céntimos de euro (1.213.472,15 €) más el IVA que resulte de aplicación, de conformidad a su vez con el siguiente desglose:

- Importe correspondiente a la vigencia inicial del contrato: Doscientos noventa mil cincuenta y dos euros con sesenta y seis céntimos de euro (290.052,66 €) más el IVA que resulte de aplicación.
- Importe correspondiente a las 3 prórrogas de un máximo de doce (12) meses cada una: novecientos veintitrés mil cuatrocientos diecinueve euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (923.419,49 más el IVA que resulte de aplicación).

IVA: Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintinueve euros con quince céntimos de euro (254.829,15 €) Tipo: 21%

Importe total del Valor estimado del Lote 1 (IVA incluido): Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos un euro con treinta céntimos de euro (1.468.301,30 €).

LOTE 2 SERVICIO TÉCNICO ESPECIALISTA, PARA FIESTAS, CAMPAÑAS Y PROYECTOS CULTURALES QUE SE DESARROLLEN EN CENTROS CULTURALES Y DISTINTOS ESPACIOS DE LA CIUDAD DE MADRID.

Cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos doce euros con noventa y cuatro céntimos de euro (459.912,94 €) de conformidad a su vez con el siguiente desglose:

- Importe correspondiente a la vigencia inicial del contrato: Ciento nueve mil novecientos treinta y un euros con sesenta y tres céntimos de euro (109.931,63 €) más el IVA que resulte de aplicación.
- Importe correspondiente a las 3 prórrogas de un máximo de doce (12) meses cada una: Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y un euros con treinta y un céntimos de euro (349.981,31 €) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA: Noventa y seis mil quinientos ochenta y un euros con setenta y dos céntimos de euro (96.581,72 €) Tipo: 21%

Importe total del Valor estimado del Lote 2 (IVA incluido): Quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con sesenta y seis céntimos de euro (556.494,66 €)

Método para calcular el Valor estimado:

- Se han tenido en cuenta los costes directos: costes salariales, incluidos costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, así como los costes generales, gastos directos (uniformes, teléfonos móviles), así como indirectos que deriven de la ejecución material del servicio, y el beneficio industrial.
- Para la determinación del importe de la contratación se ha tenido en cuenta los conceptos de salario base, complementos de festividad y responsabilidad previstos en el Convenio Colectivo del Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid, así como los incrementos salariales previstos en la actualización de las tablas salariales. (Código 28102145012018)

- Así mismo, se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.
- Dado que no hay un Convenio aplicable al Sector, será de aplicación a la prestación del servicio el Convenio que corresponda a la mercantil adjudicataria, motivo por el que en su oferta económica, deberá indicar el Convenio Colectivo de aplicación.
- Periodo de duración máxima del contrato y posibles prórrogas. Las prórrogas incluyen el incremento salarial para cada uno de los periodos

2026-27	21 Distritos	Titeres	Quinta Mol.	Carnaval	ANC	San isidro	Bienal	V. Villa	F. LUZ	Nav. Matad.	Navidad	Cabalgata	Otras	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	IMPORTE	
SERVICIO DE INFORMACIÓN	210,00	760,00	1.100,00	150,00	150,00	900,00	500,00	2.500,00	1.200,00	1.550,00	1.400,00	1.000,00	700,00	12.120,00	18,68 €	226.421,03 €	LOTE 1
COORDINACIÓN	50,00			80,00	100,00	700,00	200,00	1.000,00	250,00	130,00	160,00	210,00	100,00	2.980,00	21,35 €	63.631,63 €	LOTE 1
Serv TECNICO ESPECIALISTA	2.500,00	1.252,00											1.000,00	4.752,00	23,13 €	109.931,63 €	LOTE 2

399.984,29 € TOTAL

2027-28	21 Distritos	Titeres	Quinta Mol.	Carnaval	ANC	San isidro	Bienal	V. Villa	F. LUZ	Nav. Matad.	Navidad	Cabalgata	Otras	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	IMPORTE	
SERVICIO DE INFORMACIÓN	210,00	760,00	1.100,00	150,00	150,00	900,00	500,00	2.500,00	1.200,00	1.550,00	1.400,00	1.000,00	700,00	12.120,00	19,24 €	233.213,66 €	LOTE 1
SERVICIO DE COORDINACIÓN	50,00			80,00	100,00	700,00	200,00	1.000,00	250,00	130,00	160,00	210,00	100,00	2.980,00	21,99 €	65.540,58 €	LOTE 1
Serv TECNICO ESPECIALISTA	2.500,00	1.252,00											1.000,00	4.752,00	23,83 €	113.229,58 €	LOTE 2

411.983,82 € TOTAL

2028-29	21 Distritos	Titeres	Quinta Mol.	Carnaval	ANC	San isidro	Bienal	V. Villa	F. LUZ	Nav. Matad.	Navidad	Cabalgata	Otras	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	IMPORTE	
SERVICIO DE INFORMACIÓN	210,00	760,00	1.100,00	150,00	150,00	900,00	500,00	2.500,00	1.200,00	1.550,00	1.400,00	1.000,00	700,00	12.120,00	19,82 €	240.210,07 €	LOTE 1
SERVICIO DE COORDINACIÓN	50,00			80,00	100,00	700,00	200,00	1.000,00	250,00	130,00	160,00	210,00	100,00	2.980,00	22,65 €	67.506,80 €	LOTE 1
Serv TECNICO ESPECIALISTA	2.500,00	1.252,00											1.000,00	4.752,00	24,54 €	116.626,47 €	LOTE 2

424.343,34 € TOTAL

2029-30	21 Distritos	Titeres	Quinta Mol.	Carnaval	ANC	San isidro	Bienal	V. Villa	F. LUZ	Nav. Matad.	Navidad	Cabalgata	Otras	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	IMPORTE	
SERVICIO DE INFORMACIÓN	210,00	760,00	1.100,00	150,00	150,00	900,00	500,00	2.500,00	1.200,00	1.550,00	1.400,00	1.000,00	700,00	12.120,00	20,41 €	247.416,37 €	LOTE 1
SERVICIO DE COORDINACIÓN	50,00			80,00	100,00	700,00	200,00	1.000,00	250,00	130,00	160,00	210,00	100,00	2.980,00	23,33 €	69.532,01 €	LOTE 1
Serv TECNICO ESPECIALISTA	2.500,00	1.252,00											1.000,00	4.752,00	25,28 €	120.125,26 €	LOTE 2

437.073,64 € TOTAL

LOTE 1:

1.- SERVICIO DE INFORMACIÓN: Precio / hora unitario máximo correspondiente al servicio de información para cada anualidad del contrato, más el IVA correspondiente.

Cálculo precio unitario: **3%** **3%** **3%**

1742 horas jornada laboral

	1/10/26- 30/09/27	1/10/27- 30/09/28	1/10/28- 30/09/29	1/10/29- 30/09/30
	18.639,40 €	16.222,91 €	16.709,60 €	17.210,89 €
Salario bruto hora mínimo (incluye sábados y domingos)	10,70 €	11,02 €	11,35 €	11,69 €
Coste hora total trabajador (33% SS)	14,23 €	14,66 €	15,10 €	15,55 €
Formación (10%)	1,42 €	1,47 €	1,51 €	1,56 €
Total costes directos del servicio	15,65 €	16,12 €	16,61 €	17,11 €
Materiales, vestuario (2%)	0,31 €	0,32 €	0,33 €	0,34 €
Coste total del servicio por hora trabajada	15,97 €	16,45 €	16,94 €	17,45 €
Gastos generales (13%)	2,08 €	2,14 €	2,20 €	2,27 €
Beneficio industrial (4%)	0,64 €	0,66 €	0,68 €	0,70 €
Total	18,68 €	19,24 €	19,82 €	20,41 €

2.- SERVICIO DE COORDINACIÓN INFORMADORES CULTURALES Precio / hora unitario máximo correspondiente al servicio de coordinación para cada anualidad del contrato, más el IVA correspondiente

Cálculo precio unitario: **3%** **3%** **3%**

1742 horas jornada laboral

	1/10/26- 30/09/27	1/10/27- 30/09/28	1/10/28- 30/09/29	1/10/29- 30/09/30
	21.304,66 €	21.943,80 €	22.602,11 €	23.280,17 €
Salario bruto hora mínimo (incluye sábados y domingos)	12,23 €	12,60 €	12,97 €	13,36 €
Coste hora total trabajador (33% SS)	16,27 €	16,75 €	17,26 €	17,77 €
Formación (10%)	1,63 €	1,68 €	1,73 €	1,78 €
Total costes directos del servicio	17,89 €	18,43 €	18,98 €	19,55 €
Materiales, vestuario (2%)	0,36 €	0,37 €	0,38 €	0,39 €
Coste total del servicio por hora trabajada	18,25 €	18,80 €	19,36 €	19,94 €

Gastos generales (13%)	2,37 €	2,44 €	2,52 €	2,59 €
Beneficio industrial (4%)	0,73 €	0,75 €	0,77 €	0,80 €
Total	21,35 €	21,99 €	22,65 €	23,33 €

LOTE 2: Precio / hora unitario máximo correspondiente al servicio técnico especialista para cada anualidad del contrato, más el IVA correspondiente

Cálculo precio unitario:

3%

3%

3%

1742 horas jornada laboral

	1/10/26- 30/09/27	1/10/27- 30/09/28	1/10/28- 30/09/29	1/10/29- 30/09/30
	23.081,50 €	23.773,95 €	24.487,16 €	25.221,78 €
Salario bruto hora mínimo (incluye sábados y domingos)	13,25 €	13,65 €	14,06 €	14,48 €
Coste hora total trabajador (33% SS)	17,62 €	18,15 €	18,70 €	19,26 €
Formación (10%)	1,76 €	1,82 €	1,87 €	1,93 €
Total costes directos del servicio	19,38 €	19,97 €	20,57 €	21,18 €
Materiales, vestuario (2%)	0,39 €	0,40 €	0,41 €	0,42 €
Coste total del servicio por hora trabajada	19,77 €	20,37 €	20,98 €	21,61 €
Gastos generales (13%)	2,57 €	2,65 €	2,73 €	2,81 €
Beneficio industrial (4%)	0,79 €	0,81 €	0,84 €	0,86 €
Total	23,13 €	23,83 €	24,54 €	25,28 €

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación: trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro euros con veintinueve céntimos de euro (399.984,29 €).

Porcentaje de IVA aplicable: Tipo: 21%

IVA: Ochenta y tres mil novecientos noventa y seis euros con setenta céntimos de euro (83.996,70 €)

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta euros con noventa y nueve céntimos de euro. (483.980,99 €).

Desglose del presupuesto base de licitación:

LOTE 1 SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA, SERVICIO DE INFOMADOR CULTURAL Y SU COORDINACIÓN PARA FIESTAS Y CAMAPAÑAS

Presupuesto base de licitación: Doscientos noventa mil cincuenta y dos euros con sesenta y seis céntimos de euro (290.052,66 €)

IVA: Sesenta mil novecientos once euros con seis céntimos de euro (60.911,06 €) **Tipo:** 21%

Importe total del Valor estimado del Lote 1 (IVA incluido): Trescientos cincuenta mil novecientos sesenta y tres euros con setenta y dos céntimos de euro (350.963,72 €).

En base al siguiente desglose:

2026 -27	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	IMPORTE	
SERVICIO DE INFORMACIÓN	12.120,00	18,68 €	226.421,03 €	LOTE 1
SERVICIO DE COORDINACIÓN	2.980,00	21,35 €	63.631,63 €	LOTE 1

LOTE 2 SERVICIO TÉCNICO ESPECIALISTA, PARA FIESTAS, CAMPAÑAS Y PROYECTOS CULTURALES QUE SE DESARROLLEN EN CENTROS CULTURALES Y DISTINTOS ESPACIOS DE LA CIUDAD DE MADRID

Presupuesto base de licitación: Ciento nueve mil novecientos treinta y un euros con sesenta y tres céntimos de euro (109.931,63€) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA: Veintitrés mil ochenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (23.085,64 €) Tipo: 21%

Importe total del Valor estimado del Lote 2 (IVA incluido): Ciento treinta y tres mil diecisiete euros con veintisiete céntimos de euro (133.017,27 €).

En base al siguiente desglose:

2026 -27	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	IMPORTE	
Serv TECNICO ESPECIALISTA	4.752,00	23,13 €	109.931,63 €	LOTE 2

7.- DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES:

El contrato se divide en lotes, conforme se ha descrito en el objeto del contrato.

8.- SOLVENCIA

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica o profesional, las empresas licitadoras podrán optar por alguno de estos medios: Clasificación o solvencia.

Solvencia económica y financiera: Artículo 87. 1. a) de la LCSP: volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor anual medio del contrato.

➤ En el caso de presentarse a un solo lote:

- Esta solvencia se considerará acreditada por aquellas empresas cuya cifra anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles, se corresponda con una vez y media el valor anual medio de cada lote.

Lote 1: 455.052,06 euros

Lote 2: 172.467,35 euros

➤ En el caso de presentarse al Lote 1 y Lote 2

- Esta solvencia se considerará acreditada por aquellas empresas cuya cifra anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles, deberá ser igual como mínimo, al siguiente importe: (que se corresponde con una vez y media el valor anual medio del contrato).

Lote 1 y 2:	627.519,41 €
-------------	--------------

Solvencia técnica y profesional: Artículo 90.1.a) de la LCSP: una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos (...).

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Requisitos mínimos de solvencia: El importe ejecutado en uno de los años de la relación anterior para las prestaciones relacionadas con servicios correspondientes al servicio de contratación deberá ser igual o superior al 70% del valor anual medio del contrato o contratos, (en el caso de presentarse a más de un Lote) para dichas prestaciones

Se ha optado por esta opción debido a que este Departamento entiende que, si la empresa licitadora ha ejecutado servicios de igual o similar naturaleza de la actual licitación por un importe igual o superior al 70% del valor anual medio del contrato, tiene solvencia técnica suficiente para desarrollar el mismo.

9.- Condición especial de ejecución: previstas en el artículo 202.2 LCSP

De tipo social: El adjudicatario deberá acreditar documentalmente antes del inicio de la ejecución del contrato que dispone de un Servicio de Prevención propio o ajeno; que los trabajadores tienen la formación adecuada y suficiente en prevención de riesgos laborales; la aptitud de los trabajadores en relación con la vigilancia de la salud; un Plan de trabajo y seguridad o Evaluación de Riesgos y Planificación de las medidas preventivas.

Junto con lo anterior, se establece como condición especial de ejecución y en relación directa con el cumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad Social que la empresa adjudicataria cumpla durante toda la vigencia del contrato las condiciones salariales y laborales establecidas en el convenio colectivo que resulte de aplicación, así como, en su caso, las obligaciones derivadas de la subrogación del personal previstas en dicho convenio o en la documentación contractual.

10.- Justificación de los criterios de valoración:

Los criterios objeto de valoración son exclusivamente objetivos, teniendo en cuenta el precio y aspectos que mejoran los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

LOTE 1 SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA, SERVICIO DE INFOMADOR CULTURAL Y SU COORDINACIÓN PARA FIESTAS Y CAMPAÑAS

1	Oferta económica	Hasta un máximo de 35 puntos
2	Adscripción continuada personal	Hasta un máximo de 10 puntos
3.1	Inglés	Hasta un máximo de 18 puntos

3.2	Lenguaje de signos	Hasta un máximo de 8 puntos
4	Reducción en el plazo de sustitución	Hasta un máximo de 12 puntos
5	Aportación de teléfonos móviles/walkie talkie	Hasta un máximo de 7 puntos
6	Interlocución 24 horas	Hasta un máximo de 10 puntos

1. Oferta económica:

Servicio de información cultural	Hasta un máximo de 20 puntos
Servicio de coordinación información cultural	Hasta un máximo de 15 puntos

La diferenciación entre ambos servicios se considera justificada por tratarse de prestaciones con distinto contenido funcional, nivel de responsabilidad y perfil profesional requerido. El servicio de coordinación incorpora funciones de planificación, supervisión, organización de equipos e interlocución con los responsables del contrato, circunstancias que determinan un precio unitario superior y una ponderación específica dentro de la valoración económica.

La asignación de hasta 20 puntos al precio ofertado para el servicio de información cultural y hasta 15 puntos al precio ofertado para el servicio de coordinación, responde al peso que cada prestación tiene en la ejecución global del contrato y en el presupuesto estimado de la contratación.

La fórmula seleccionada tiene por objeto valorar de manera proporcional las ofertas económicas en función de la reducción efectiva del precio ofertado respecto del precio unitario máximo establecido en los pliegos.

Su aplicación garantiza que la oferta con mayor baja obtenga la máxima puntuación prevista para el criterio, asignándose al resto de licitadores una puntuación proporcional en función de su proximidad económica a la mejor oferta.

La fórmula elegida permite identificar de forma objetiva la oferta económicamente más ventajosa, garantizando que la puntuación atribuida refleje el esfuerzo económico realizado por cada licitador y preservando el equilibrio entre precio y calidad establecido en los pliegos.

2. Adscripción continuada del personal designado para la realización del servicio Hasta un máximo de 10 puntos

La estabilidad del personal adscrito al contrato constituye un elemento directamente vinculado a la calidad de la prestación, especialmente en servicios de atención e información al público como son los que incluye el presente contrato para campañas culturales, que tienen un carácter temporal y se desarrollan en diferentes espacios.

La continuidad tanto del personal coordinador como del personal informador permite consolidar el conocimiento de los procedimientos de trabajo. Igualmente, reduce los tiempos de adaptación u permite minimizar incidencias derivadas de la rotación de personal, favoreciendo una interlocución más eficaz con los responsables de Madrid Destino.

Por ello, se considera justificado valorar el compromiso de mantenimiento del mismo personal durante la ejecución del contrato, al repercutir directamente en la organización, coordinación y calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

3.1. **Idiomas** para el personal que preste el servicio. 3.1, 3.2 y 3.3.

Conocimiento de inglés para las campañas de San Isidro, Veranos de la Villa y Navidad, (Exceptuando Navidad en Matadero)- campaña donde se exige un conocimiento de nivel First Certificate. Hasta un máximo de 18 puntos

Las campañas culturales mencionadas presentan una elevada afluencia de visitantes nacionales e internacionales. La capacidad de atención en lengua inglesa constituye un factor que mejora la accesibilidad de la información, facilita la orientación de los usuarios y contribuye a la adecuada difusión de la programación cultural.

La valoración de incluir un nivel de inglés superior al mínimo exigido – conocimientos suficientes para mantener una conversación- permiten ofrecer una atención de mayor calidad a visitantes extranjeros, favoreciendo una comunicación más fluida, mejorando la calidad del servicio.

La graduación de la puntuación en función del número de personas disponibles con dicha mejor capacitación resulta proporcional al beneficio obtenido en términos del personal por el que se ofrezca la mejora.

3.2. Lengua de Signos Española Hasta un máximo de 8 puntos

La incorporación de personal con titulación oficial en Lengua de Signos Española contribuye a garantizar la accesibilidad universal de los servicios públicos y favorece la inclusión efectiva de las personas con discapacidad auditiva.

La valoración de este criterio se encuentra directamente vinculada a la mejora de la calidad de la atención al público y al cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal que debe inspirar la actuación de Madrid Destino, como parte de Sector Público.

La existencia de personal cualificado permite proporcionar una atención directa y autónoma a este colectivo, reduciendo barreras de comunicación y mejorando la prestación del servicio.

4. Reducción en el plazo de sustitución Hasta un máximo de 12 puntos

La continuidad del servicio constituye un aspecto esencial en contratos de atención e información al público, en campañas y actividades culturales con elevada afluencia de visitantes, como los del presente expediente.

La reducción del plazo de sustitución respecto del mínimo exigido (24 horas), permite minimizar el impacto que pueden generar las ausencias sobrevenidas del personal, garantizando la cobertura de los puestos de trabajo y evitando posibles deficiencias en la prestación del servicio.

Por ello, resulta adecuado valorar aquellas ofertas que acrediten una mayor capacidad organizativa y permita dar respuesta ante incidencias, mediante compromisos de sustitución en plazos inferiores a los exigidos como mínimos.

La asignación de hasta 12 puntos se considera proporcionada por la incidencia directa que la continuidad efectiva del personal tiene sobre la correcta ejecución del contrato

5. Aportación de teléfonos móviles adicionales o walkie talkies Hasta un máximo de 7 puntos

La comunicación interna entre los equipos de trabajo constituye un elemento fundamental para garantizar la correcta coordinación operativa en espacios culturales y actividades con presencia de público.

La dotación de medios de comunicación individuales para el personal mejora la capacidad de respuesta ante incidencias, facilita la transmisión de instrucciones operativas y contribuye a una gestión más eficiente y segura de las actividades.

En consecuencia, la valoración de esta mejora se encuentra vinculada a una prestación más eficiente del servicio y a una mejor coordinación entre el diferente personal desplegado en cada espacio o actividad.

6. Interlocución telefónica 24 horas. Hasta un máximo de 10 puntos

La prestación de los servicios objeto del contrato exige una capacidad de respuesta rápida ante incidencias que puedan producirse fuera del horario ordinario.

La disponibilidad permanente de un interlocutor responsable permite mejorar la coordinación con Madrid Destino, agilizar la toma de decisiones y adoptar medidas correctoras de forma inmediata cuando resulte necesario.

Se considera que esta mejora aporta un valor añadido significativo a la gestión del contrato, reforzando la capacidad de supervisión y control de la ejecución contractual. Por este motivo se le atribuye una puntuación máxima de 10 puntos.

LOTE 2

1	Oferta económica	Hasta un máximo de 40 puntos
2	Inglés	Hasta un máximo de 8 puntos
3	Reducción en el plazo de sustitución	Hasta un máximo de 12 puntos
4	Aportación de teléfonos móviles/walkie talkie	Hasta un máximo de 7 puntos
5	Interlocución 24 horas	Hasta un máximo de 10 puntos
6	Mejora medios materiales	Hasta un máximo de 23 puntos

1.- Oferta económica:

Se atribuye al criterio económico una ponderación máxima de 40 puntos sobre el total de la valoración del Lote 2, porcentaje superior a la recomendación general de 35 puntos.

Esta ponderación se considera adecuada y proporcionada atendiendo a las características específicas del objeto del lote, consistente en la prestación de servicios de personal técnico especialista mediante perfiles profesionales previamente definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La ejecución del contrato se encuentra bien definida, con la indicación de cualificación, experiencia mínima exigida, condiciones de prestación del servicio y obligaciones que deben cumplir todos los licitadores.

Lo anterior, limita la posibilidad de introducir diferencias cualitativas sustanciales entre las ofertas una vez garantizado el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas.

Por ello, adquiere una especial relevancia la optimización de los recursos públicos mediante la obtención de condiciones económicas más ventajosas para Madrid Destino, sin menoscabo del resto de mejoras que se exigen en el presente Lote.

La ponderación del precio en 40 puntos, mantiene un adecuado equilibrio entre criterios económicos y resto de mejoras, evitando que la adjudicación recaiga exclusivamente sobre la oferta más barata y garantizando simultáneamente la valoración de aspectos relacionados con la organización del servicio, la capacidad de respuesta, y otras mejoras vinculadas a la ejecución contractual, tal y como se detalla a continuación.

La fórmula seleccionada, es la misma que la indicada para el Lote 1, y tiene por objeto valorar de manera proporcional las ofertas económicas en función de la reducción efectiva del coste ofertado respecto del precio unitario máximo establecido en los pliegos.

Su aplicación garantiza que la oferta con mayor baja obtenga la máxima puntuación prevista para el criterio, asignándose al resto de licitadores una puntuación proporcional en función de su proximidad económica a la mejor oferta.

La fórmula elegida permite, por tanto, identificar de forma objetiva la oferta económicamente más ventajosa, garantizando que la puntuación atribuida refleje el esfuerzo económico realizado por cada licitador y preservando simultáneamente el equilibrio entre precio y calidad establecido en los pliegos.

2. Idiomas para el personal que preste el servicio (hasta 8 puntos)

Las actividades culturales correspondientes al Teatro de Títeres y el programa 21 Distritos, reciben compañías de diversa procedencia.

La disponibilidad de personal técnico especialista con acreditación de nivel de inglés equivalente al First Certificate, facilita la comunicación con compañías y artistas extranjeros.

La puntuación otorgada se gradúa en función del número de personas disponibles con dicho nivel de inglés, al entenderse que una mayor cobertura de personas que lo presente, incrementa la calidad del servicio.

La ponderación total de 8 puntos se considera proporcionada, dado que constituye una mejora relevante para el servicio, sin afectar al núcleo esencial de la prestación técnica objeto del contrato.

3. Reducción en el plazo de sustitución (hasta 12 puntos)

Tal y como se ha indicado en el Lote 1, la continuidad de la prestación constituye un elemento esencial para el correcto desarrollo de las actividades culturales incluidas en el contrato. La reducción del plazo máximo de sustitución respecto de las 24 horas exigidas como obligación mínima en el Pliego de Prescripciones Técnicas permite minimizar los riesgos derivados de ausencias imprevistas del personal, evitando incidencias organizativas y garantizando el normal funcionamiento de las actividades programadas.

Este criterio permite valorar la capacidad organizativa de las empresas licitadoras y la disponibilidad de recursos humanos suficientes para responder con rapidez ante situaciones sobrevenidas.

La asignación de hasta 12 puntos se considera proporcionada por la incidencia directa que la continuidad efectiva del personal tiene sobre la correcta ejecución del contrato.

4. Aportación de teléfonos móviles adicionales o walkie talkies (hasta 7 puntos)

La comunicación interna entre el personal adscrito al servicio constituye un elemento esencial para la coordinación operativa de actividades culturales.

La dotación de medios de comunicación individuales para el personal mejora la capacidad de respuesta ante incidencias, facilita la transmisión de instrucciones operativas y contribuye a una gestión más eficiente y segura de las actividades, desarrollada por un personal con un perfil más cualificado.

La graduación de la puntuación en función del porcentaje de personal comunicado permite valorar de forma proporcional el alcance efectivo de la mejora ofertada.

La ponderación máxima de 7 puntos resulta adecuada al tratarse de una mejora operativa que repercute positivamente en la ejecución del contrato.

5. Interlocución telefónica 24 horas (hasta 10 puntos)

Al igual que lo indicado en el Lote 1, la prestación de los servicios objeto del contrato exige una capacidad de respuesta rápida ante incidencias que puedan producirse fuera del horario ordinario.

La disponibilidad permanente de un interlocutor responsable permite mejorar la coordinación con Madrid Destino, agilizar la toma de decisiones y adoptar medidas correctoras de forma inmediata cuando resulte necesario.

Se considera que esta mejora aporta un valor añadido significativo a la gestión del contrato, reforzando la capacidad de supervisión y control de la ejecución contractual. Por este motivo se le atribuye una puntuación máxima de 10 puntos.

6. Mejora de medios materiales (hasta 23 puntos)

El presente criterio tiene por finalidad valorar la aportación por parte de los licitadores de medios materiales adicionales directamente vinculados a la ejecución de las actividades objeto del contrato, orientados a mejorar la eficiencia operativa, la capacidad de respuesta y con una mayor calidad de la prestación.

La valoración de estos medios se considera adecuada al existir una relación directa entre los recursos que son objeto de valoración y su vinculación con el desarrollo y ejecución del contrato.

6.1. Ordenadores portátiles adscritos al servicio (11,5 puntos)

Las actividades *Teatro de Títeres* y *21 Distritos* requieren una gestión continuada de información operativa durante el desarrollo de la programación, incluyendo la consulta de documentación técnica, cronogramas, modificaciones de programación, protocolos de actuación, comunicaciones organizativas, incidencias de servicio, control documental y coordinación con los responsables de Madrid Destino.

La disponibilidad de un ordenador portátil específico en dichas actividades, permite que el personal técnico especialista disponga de acceso inmediato a la documentación necesaria para la ejecución del servicio, evitando desplazamientos innecesarios, mejorando la capacidad de respuesta ante incidencias y facilitando la información en tiempo real.

Asimismo, estos equipos permiten una gestión más eficiente de los recursos asignados al contrato, contribuyendo a una mejor planificación y seguimiento de las actividades programadas.

Por tanto, la aportación de estos medios materiales repercute directamente en la calidad de la prestación contratada, existiendo una vinculación directa con el objeto del contrato, permitiendo que el servicio se preste con una mayor eficacia y agilidad.

6.2. Vehículo adscrito al servicio (11,5 puntos)

Las actividades incluidas en el programa *21 Distritos* y en el *Teatro de Títeres*, presentan una especial dispersión territorial al desarrollarse en distintos espacios municipales distribuidos por diversos distritos de la ciudad, así como en el Parque del Retiro.

Durante la ejecución del contrato puede resultar necesario efectuar desplazamientos urgentes para la entrega, recogida o transporte de materiales, documentación, equipamiento auxiliar o elementos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades programadas.

La disponibilidad de un vehículo adscrito al contrato incrementa la autonomía operativa del servicio y permite atender con mayor rapidez las necesidades que puedan surgir durante la ejecución de dichas actividades, reduciendo tiempos de respuesta y minimizando el riesgo de incidencias que puedan afectar al normal desarrollo de la programación cultural.

Asimismo, este recurso facilita la movilidad del personal técnico cuando sea necesaria su presencia simultánea o sucesiva en diferentes emplazamientos, mejorando el servicio.

En consecuencia, la aportación de un vehículo constituye una mejora directamente vinculada a la ejecución del contrato, al contribuir de manera efectiva a una prestación más eficiente y adaptada a las necesidades operativas de las actividades culturales objeto de contratación.

La distribución de la puntuación (11,5 puntos para los equipos informáticos y 11,5 puntos para el vehículo) permite valorar de forma proporcional dos ámbitos importantes en la ejecución contractual: la gestión operativa de la información y la capacidad logística asociada al desarrollo de las actividades culturales.

CONCLUSIÓN:

De conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, así como en los pliegos que rigen la contratación, se solicita la tramitación del correspondiente expediente de licitación para la contratación correspondiente al SERVICIO DIVIDIDO EN LOTES A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

SP26-00192 (LOTE 1) SERVICIO DE INFORMACIÓN CULTURAL Y SU COORDINACIÓN
LOTE 1 SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA, SERVICIO DE INFORMACIÓN CULTURAL Y SU COORDINACIÓN PARA FIESTAS Y CAMPAÑAS

SP26-00193 (LOTE 2) SERVICIO TÉCNICO ESPECIALISTA
LOTE 2 SERVICIO TÉCNICO ESPECIALISTA, PARA FIESTAS, CAMPAÑAS Y PROYECTOS CULTURALES QUE SE DESARROLLEN EN CENTROS CULTURALES Y DISTINTOS ESPACIOS DE LA CIUDAD DE MADRID.

Madrid Destino, Turismo y Negocio, S.A

Dirección de Producción y Coordinación Técnica

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 8 de junio de 2026 a las 17:57 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Javier Fernández Díaz Guevara
Subdirector de Actividades Culturales

Óscar Amigo Altisent
Director de Producción y Coordinación Técnica